

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Bases del sorteo de buenas ideas del año 2015



UNITAT DE MEDI AMBIENT





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medio Ambient
Camino de Vera s/n
Edificio 8H
Código del documento: UPV.MA-INF.SBI.2015-UPV-01
Revisión: 01, 24/09/2015

Tabla de contenidos

| | |
|---|---|
| 1. Objeto..... | 1 |
| 2. Cómo participar..... | 1 |
| 3. Obsequio..... | 1 |
| 4. Presentación y plazo de entrega de propuestas..... | 1 |
| 5. Selección del/de la ganador/a del sorteo..... | 2 |
| 6. Notificación del/de la ganador/a..... | 2 |
| 7. Difusión del/de la ganador/a..... | 3 |
| 8. Derechos de propiedad intelectual..... | 3 |

1. Objeto.

Mediante este sorteo se pretende fomentar la participación de los miembros de la comunidad universitaria con el objetivo de que aporten ideas y sugerencias para **dar a conocer al alumnado la Unidad de Medio Ambiente y la labor que desempeña.**

2. Cómo participar.

Pueden participar en el sorteo todos los miembros de la comunidad universitaria (esta condición se acreditará mediante la presentación del carné de la UPV). Para poder participar es necesario hacer llegar a la Unidad de Medio Ambiente, por cualquiera de los medios descritos en el apartado 4, una idea o sugerencia que sirva para dar a conocer al alumnado la Unidad de Medio Ambiente y la labor que desempeña.

No podrá participar en el sorteo ningún miembro de la Unidad de Medio Ambiente.

3. Obsequio.

Se establece un obsequio para el ganador del sorteo que consiste en **una bicicleta.**

4. Presentación y plazo de entrega de propuestas.

Las propuestas se harán llegar a la Unidad de Medio Ambiente mediante las siguientes vías.

- Buzón de sugerencias de la Unidad de Medio Ambiente, indicando en el asunto: Sorteo de buenas ideas.
- Correo electrónico de la Unidad de Medio Ambiente (medioambiente@upvnet.upv.es).



- En los stands, dispuestos a tal efecto durante la celebración del Día del Medio Ambiente en la UPV, en cada uno de los campus:
 - Campus de Alcoy: 20 de octubre.
 - Campus de Gandia: 22 de octubre.
 - Campus de Vera: 27 de octubre.

El plazo para la entrega permanecerá abierto desde el **1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2015**.

La presentación de las propuestas implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

5. Selección del/de la ganador/a del sorteo.

Una vez terminado el plazo de presentación de propuestas se eliminarán aquellas que:

- No sean acordes a la temática propuesta en la edición.
- No estén realizadas por miembros de la comunidad universitaria (esta condición se acreditará mediante la presentación del carné de la UPV).
- No estén presentadas dentro del plazo establecido.
- No lleven cumplimentados todos los datos requeridos.
- Sean actuaciones que ya se lleven a cabo por la Unidad de Medio Ambiente.

Una vez eliminadas las propuestas no válidas se realizará un sorteo entre las propuestas válidas.

El sorteo se realizará el día 16 de noviembre de 2015 en la Unidad de Medio Ambiente de la UPV. En el sorteo se extraerá una persona ganadora y dos suplentes.

6. Notificación del/de la ganador/a.

Una vez efectuado el sorteo se notificará a la persona ganadora vía correo electrónico y se acordará el día y hora en la que se entregará el obsequio.

En caso de que en el **plazo de una semana** tras la notificación el/la ganador/a no haya respondido se otorgará el obsequio a la primera persona suplente.

En caso de que en el **plazo de una semana** tras la notificación al/ a la autor/a de la primera persona suplente no haya respondido se otorgará el obsequio a la segunda persona suplente.

7. Difusión del/de la ganador/a.

El nombre de la persona ganadora y su propuesta, se difundirá a través de las redes sociales de las que dispone la Unidad de Medio Ambiente: Facebook (www.facebook.com/AMAUPV) y twitter (www.twitter.com/AMAUPV).

En caso de que el sorteo se declare desierto se notificará por las mismas vías descritas en el párrafo anterior.

8. Derechos de propiedad intelectual.

La UPV se reserva la potestad de poner en marcha la propuesta ganadora, así como cualquier otra de las presentadas.